

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42180 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 469/2010, por auto de 8 de Noviembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Montajes de Grúas Jaén, S.L.U., con N.I.F. B23461221, domicilio en C./ Doctor Azpitarte, n.º 2, bajo, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100089584-1